



PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 680014003027-2022-00393-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado **AVOCA** el conocimiento del presente proceso.

Por otro lado, y una vez revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar a la demandada SILVIA JULIANA NAVARRO PÉREZ conforme se ordenó en providencia del 22 de agosto de 2022.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 14 de marzo de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS